



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283 -2013-A-MPN

NASCA, 12 JUL. 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N°6038-2013, presentado por EUSEBIO ALFONSO CANALES VELARDE, sobre lote de terreno ubicado en el Sector de Poroma, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de lote de Terreno Eriazo.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Adjudicatario, alegado según puede verse de la Resolución N° 038-2013/SBN-DGPE-SDAPE del 02 de Abril del 2013, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, su fecha San Isidro, 02-04-2013.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva, verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Eriazo ubicado en el Sector de Poroma, del Distrito, y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 99,641.32 m2., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 559' 891,874.20 m2., inscrito en la **PARTIDA N° 40026966** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Nasca, y anotado en el Sistema Nacional de Información de Bienes Estatales, con Registro SINABIP N° 764, correspondiente al Departamento de Ica, a cargo de esta Superintendencia.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Resolución N° 038-2013/SBN-DGPE-SDAPE del 02 de Abril del 2013, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283 -2013-A-MPN

NASCA, 12 JUL. 2013

SE RESUELVE:



Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por EUSEBIO ALFONSO CANALES VELARDE, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE de terreno Eriazo en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, ubicado en el Sector de Poroma, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 99,641.32 m2., con los linderos y medidas perimétricas siguientes:



- POR EL NORTE: Colinda con terrenos de propiedad del Estado, con una línea recta DA=244.44 ml.
- POR EL SUR: Colinda con terrenos de propiedad del Estado, con una línea recta BC=242.36 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la carretera Panamericana Sur, con una línea recta AB=407.10 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con terrenos de propiedad del Estado, con una línea recta DC=411.70 ml



Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un ÁREA MATRIZ de 559'891,874.20 m2. quedando un ÁREA REMANENTE de 559'792,232.88 m2.



Artículo Tercero. -

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las MEDIDAS y LINDEROS del AREA REMANENTE, nos acogemos a la V DISPOSICION COMPLEMENTARIA y FINAL del Reglamento de Inscripción de Predios.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283 -2013-A-MPN

NASCA, 12 JUL. 2013

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N°40026966 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Nasca.



ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


Pro. Sr. Carlos Velarde Velarde
ALCALDE

